



REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION N° 852-40-L111 "SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS/ES PROGRAMA CASH, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA N° 015/

271 8

TEMUCO,

14 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/150 de fecha 27 de Septiembre de 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta N° 015/2571 de fecha 28 de Octubre de 2011, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS/ES PROGRAMA CASH", JUNJI Región de la Araucanía.

2. **Que**, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el numero de ID 852-40-L111, participando un (1) oferente del rubro:

INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.

RUT: 95.568.000-6

3. **Que**, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sra. Lilian Gutiérrez Aravena  
Sr. Carlos Peña Silvestre  
Srta. Leonor Riquelme Segura  
Sr. Andrés Díaz Huillín

Subdirectora Técnica Pedagógica  
Subdirector de Recursos Financieros  
Encargada Regional Programa CASH  
Encargado de Compras

4. **Que**, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° 12.4, se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones de los oferentes participantes de la licitación pública. Los siguientes proveedores obtuvieron la siguiente calificación en una escala de 1 a 10.

RAZÓN SOCIAL OFERENTE	SERVICIO	Nota (escala 1 a 10)
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.	SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS PROGRAMA CASH	10

5. **Que**, de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar al proveedor **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.**, por convenir a los intereses institucionales.

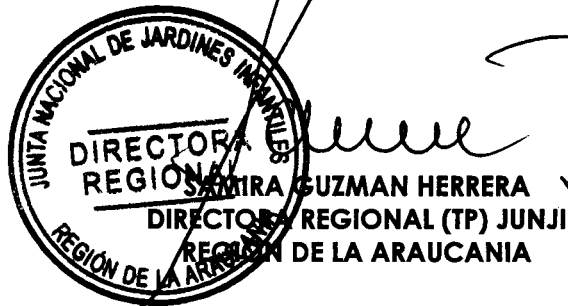
**RESUELVO:**

**1. Adjudíquese, a INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA, RUT: 95.568.000-6** domiciliado en calle Manuel Bulnes N° 733 de la comuna de Temuco, de acuerdo a las Bases Administrativas.

**2 Páguese, al Proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA, RUT: 95.568.000-6,** el monto \$ 898.100 IVA INCLUIDO, previa autorización del Subdepartamento de Recursos Financieros.

**3 Imputase,** el gasto a la cuenta 24.03.172.001 Programa 02 del presupuesto vigente del año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
SGH/AML/CPŠ/LGA/ADH/adh

**DISTRIBUCION.**

- Subdepartamento Recursos Financieros
- Subdepartamento Técnico
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional